



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

8/12/2023

CIRCULAR N°5

Ref.: L.A. N° 1500191600 – COMPRA DE CISTERNAS CERO KILÓMETROS PARA TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES.

Estimados señores

Ante consultas realizadas, solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

PREGUNTA 1- Según la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del 9 de enero de 2020 establece en su Anexo I – Punto IV - numeral 6, con respecto a los requisitos para permitir la circulación de vehículos tipo tractor con semirremolque con un peso bruto total de 48 ton: “Queda prohibido el transporte de mercancías peligrosas a granel”.

¿Ancap está realizando alguna gestión en el MTOP para conseguir autorización para el transporte de mercancías peligrosas para 48 toneladas?

Respuesta: Si, Ancap está realizando gestiones en el MTOP para conseguir la habilitación correspondiente.

PREGUNTA 2 – *¿Se puede cotizar DAP planta ANCAP La Teja o debe cotizarse plaza?*

Respuesta: Se agrega en el punto III.2 – COTIZACIÓN, la opción de cotizar en condición DAP Puesto en Planta La Teja

OTRAS CONSIDERACIONES:

-Se agrega al artículo I.2 – ESPECIFICACIONES - Configuración, el siguiente texto:

“El Umbral de vuelco estático de la cisterna debe ser mayor a 0.4g.”

-Se agrega al artículo I.2 – ESPECIFICACIONES - Diseño general de suministro, el siguiente texto:

“La altura del paragolpes trasero será de 0.55m de altura, desde el suelo a la parte inferior del mismo.”

-Se agrega al artículo I.2 – ESPECIFICACIONES - Marcas de Accesorios preferidas:

- Sistema de calibración electrónica de neumáticos. VIGIA.
- Tren retráctil (patas semi): Jost – Fuwa – Ampro.

Se deberá asegurar Stock en Plaza de repuestos de los accesorios de la cisterna.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS

-Se modifica el texto del artículo I.2 – ESPECIFICACIONES - Rodado, por el siguiente:

La cisterna tendrá 3 (tres) ejes los que vendrán equipados con cubiertas Duales 295/80 R 22.5, con cubiertas sin cámara, llanta de aluminio.

Los ejes vendrán equipados con suspensión neumática y se levantará el primero y el último de los tres ejes en transporte vacío.

Los ejes vendrán equipados con sistema ESP (programa electrónico de estabilidad) y balanza en los ejes de remolque.

-Se modifica el texto del artículo II.7.2, ANTECEDENTES, por el siguiente:

“La empresa que se presente como fabricante deberá tener una antigüedad comprobada en origen mínima de 10 (diez) años de constituida, al momento de presentación de la oferta y deberá presentar al menos 3 (tres) antecedentes de suministros similares al solicitado en el presente procedimiento, indicando monto, descripción del suministro, nombre de la empresa, persona de contacto, teléfonos (fijo/móvil) y dirección de correo electrónico. Si la empresa oferente fuera distinta a la fabricante, esta deberá contar con antecedentes mínimos de 3 (tres) años como proveedor del Estado de maquinarias y/o vehículos de porte, con un mínimo de 3 (tres) antecedentes superiores a los USD 100.000 c/u, de los que informará sus características en la oferta.”

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,



Stephanie Perceira
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP